

Imposición de la Medalla Isidro Fabela a Ignacio Berdugo Gómez de la Torre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

EL DERECHO Y	SERIE 5 NÚMERO	SUS MAESTROS
--------------	----------------------	--------------

Imposición de la Medalla
Isidro Fabela a
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México 2003

COLECCIÓN LECTURAS JURÍDICAS

Serie El Derecho y sus Maestros
Número 5

Primera edición: 2003

© D.R. Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

FACULTAD DE DERECHO

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio,
sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

ISBN (Serie Lecturas Jurídicas): 970-32-0148-2

ISBN (núm. 5): 970-32-1204-2

Impreso y hecho en México

Palabras del doctor Fernando Serrano Migallón

La Universidad, como la más importante creación intelectual de occidente, nació en un mundo oscuro y expoliado por la superstición y el temor, sin embargo, desde su origen ha sido protectora de los más grandes anhelos espirituales del hombre.

Hoy, igual que lo fue hace ochocientos años, es su guía, su conciencia crítica y la promotora de los cambios más valiosos.

La Facultad de Derecho como parte esencial de la Universidad Nacional Autónoma de México, comparte esa convicción y cumple con su misión de educar y formar hombres para la libertad y para la justicia, es solidaria con todos aquellos que, en cualquier parte del mundo, han hecho de su vida y de su trabajo cotidiano, una aportación para la creación del presente y un futuro mejor para todos.

El Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, decidió otorgar al Doctor Ignacio Verdugo, la “Medalla Isidro Fabela”, que reconoce a quienes, de una manera especialmente comprometida, se han distinguido por la lucha a favor de la justicia y la defensa del Derecho. Para conferirla, nuestro máximo órgano colegiado, tomó en consideración su obra y reconoce en usted al universitario ejemplar que conduce a nuestra hermana, la Universidad de Salamanca, con la dignidad que se funda en la inteligencia y la razón.

El nombre de la presea, que le ha sido conferida y que le solicitamos porte con orgullo, nos permite rendir homenaje a un hijo de esta Facultad; un hombre libre que defendió como nadie el Derecho de los

débiles y de los perseguidos. En un mundo impávido frente a la injusticia, defendió a China, a Etiopía, a la República Española, a Austria, a Cuba, a la República Dominicana y a todas aquellas naciones, pueblos o personas que se encontraban solos ante un infortunio infinito; lo hizo no como quien calcula riesgos y beneficios, sino como el hombre, al que el ilustre Presidente de su patria, don Diego Martínez Barrio, consideraba ideal para las tareas de la República, el que vive y crece dentro de la democracia y cuyo valor esencial es la libertad.

Nuestro Consejo Técnico no dudó en conferirle este reconocimiento basándose en los grandes hechos que unen a su Casa con la nuestra; su pasado, su presente y nuestro futuro.

Representa usted, como Rector de la Universidad de Salamanca, una parte muy entrañable de nuestras raíces. No podemos olvidar el patronazgo que nos brindó la Universidad de Salamanca cuando se constituyó la Real Universidad de México, a la cual se le agregaría posteriormente el calificativo de Pontificia, cuando la Iglesia le otorgó junto con su patrocinio, un férreo control doctrinal. De ese tiempo memorable, usted ha manifestado cómo, en el conjunto de las veinte universidades fundadas por España entre 1551 y la independencia de América, la nuestra adoptó la mayoría de los privilegios y el modelo educativo de la Universidad de Salamanca, que se caracterizaba por la riqueza académica y el autogobierno.

En 1910, también estuvieron ustedes presentes cuando se reconstituye la Universidad de México, la que adquiriría lustros después, por Derecho y como fruto de una intensa lucha, el calificativo de Autónoma, que a diferencia del cambio de nombre, cuatro siglos antes, éste le significó una absoluta libertad y le afirmó su carácter público y popular.

Pese a las más acres circunstancias, han estado presentes en los momentos más importantes de la vida de la Universidad Nacional Autónoma de México. Así lo hicieron hace cincuenta años, cuando conmemoramos nuestro cuarto siglo; entonces se hicieron presentes, no obstante el rompimiento diplomático y político a que el gobierno territorial de su país nos obligó. Ahora, en otro significativo aniversario, no podían faltar ustedes.

Las nuestras, han sido vidas paralelas que se han encontrado en la lucha por los más caros valores de occidente y del mundo

hispanoamericano. La Universidad de México ha sido el germen de la libertad, de la justicia y de la democracia en nuestro país; estas paredes, sus aulas y bibliotecas, fueron origen de los precursores de nuestros movimientos renovadores: la independencia se fraguó en este medio, la separación de la Iglesia y el Estado se concibió aquí y los precursores e ideólogos de la Revolución mexicana se formaron en nuestra Institución. La lucha por la autonomía universitaria se hizo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Por su parte, la Universidad de Salamanca ha sido también baluarte de la libertad frente a la intromisión del poder; desde su origen, erasmista como lo enseña vuestro escudo, supo que el poder no se justifica a sí mismo, sino que se ejerce para el mantenimiento de la justicia y de la paz.

Salamanca impuso la razón cuando la conquista de los territorios americanos parecía convertirse en la sinrazón del poder y en la explotación de los pueblos originarios de estas tierras; de sus recintos también salió el movimiento comunal que defendió sus derechos y le pudo gritar al sicario, que mentía tanto como el Monarca.

Un siglo después, de Salamanca salieron las ideas de quienes se indignaron ante otro rey, que traicionó a su patria, a su padre y a su estirpe, pero sobre todo a su pueblo, que al tratar de cancelar la libertad sólo logró fortalecer el ideal de aquellos cuyas ejecuciones, como las de Mariana Pineda, hicieron llorar a las piedras de la Granada de García Lorca.

Salamanca ha sabido siempre, como exigía de sus universitarios Unamuno, oponer contra la razón de la fuerza, la fuerza de la razón. Por eso, en el tiempo y en el espíritu, nos es cercano el momento en que se alzó la voz de Unamuno en el Paraninfo de su Universidad, para recordar a los señores de la fuerza, que el grito de “viva la muerte y muera la inteligencia”, sólo podía significar el talante moral y ético de quienes los proferían y que podrían vencer, pero nunca convencer”. La historia y el pueblo le han dado la razón.

Ese es el espíritu, de lucha por la libertad, del que usted, don Ignacio Berdugo, procede y el ambiente en el cual se formó. Sus obras, entre las que destacan “Honor y libertad de expresión” y sus múltiples revisiones al Derecho Penal Español, dan muestra de su compromiso con la justicia y de la manera en que ha hecho suyos

los valores de su Casa de Estudios y las causas más progresistas de nuestra cultura.

Su preparación personal y su tradición liberal progresista, nos permiten apostar por el futuro; por el de su rectorado que seguirá manteniendo a la Universidad de Salamanca fiel a las causas que ha abrazado en los momentos más difíciles, por el de nuestras casas de estudio que constituyen el núcleo de la formación intelectual y cultural de nuestras naciones; un futuro que será, sin duda, como usted lo ha expresado, “dentro de un ámbito donde no debe prevalecer el ánimo de lucro ni debe abandonarse la garantía de neutralidad, que es consubstancial al sistema público”.

La Facultad de Derecho, por convicción y por vocación, como parte de la Universidad Nacional Autónoma de México se une a la Universidad de Salamanca en ese futuro que deseamos, porque es, en palabras de nuestro Rector, el Doctor Juan Ramón de la Fuente, “una institución que ha defendido y seguirá defendiendo los principios fundamentales de la libertad de cátedra y de investigación, para que siga siendo el espacio privilegiado para la expresión de la pluralidad, para el libre debate de todas las ideologías, sin exclusiones; el espacio donde se ejerza la crítica informada y propositiva y donde también se cultive la autocritica”.

En este momento de incertidumbre, en que el fanatismo, el miedo y el desastre recorren, quizás como nunca antes, todo el orbe, la Universidad está llamada a ser fuente de confianza y serenidad. En este mundo que ha cambiado tanto o más que nuestros países, las instituciones de educación superior tienen la obligación moral de fortalecer sus relaciones y de estrechar sus lazos.

El intercambio académico, la colaboración intelectual, el acercamiento de nuestros catedráticos, de nuestros investigadores y de nuestros alumnos es un imperativo ético, para que nuestros centros de enseñanza no se conviertan, como muchos quisieran, en simples establecimientos formadores de cuadros para la política, la administración o el mercado de trabajo, sino por el contrario, deben seguir siendo depositarios de cultura y eslabones en la transmisión de los valores nacionales.

Don Ignacio Berdugo:

Reciba con la Medalla “Isidro Fabela”, que le otorga la Facultad de Derecho, la confirmación de la identidad de ideales y comunidad de historia que une a la Universidad de Salamanca con la Universidad Nacional Autónoma de México, el reconocimiento a su tarea a favor de la justicia, la libertad y el Derecho; pero sobre todo, la convicción irrenunciable de los universitarios de nuestros país en el futuro del pensamiento, de la ciencia y de la cultura, futuro en que estaremos, juntos ustedes y nosotros, con un mismo impulso: la voluntad de cambio, con la razón como método y la libertad como meta.

Muchas gracias

Palabras del doctor Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

Sr. Director de la Facultad de Derecho
Sr. Embajador del Reino de España
Miembros del Claustro de la Facultad de Derecho
Miembros de la Comunidad Universitaria
Señoras, señores, queridos amigos

Mis palabras no pueden tener otro contenido que la expresión de un profundo y sincero agradecimiento, y de un alto y emocionado honor por la medalla recibida, la medalla Isidro Fabela.

Estas palabras en uno y otro sentido, van mucho mas allá del protocolo, del buen uso o de la cortesía académica y, eso es así, por razones que no puedo obviar y que tienen que ver con quien me la otorga, por qué se me otorga y por mi propio compromiso personal.

Me la otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Facultad de Derecho, me la otorga tanto la hija predilecta de la Universidad en la que profeso y me la otorga a través de su Facultad de Derecho, mi Facultad que al igual que la Facultad que esta a orillas del río Tormes, es pieza clave en la historia, en el presente y en el pasado de nuestras instituciones académicas; y esta fraternal vinculación institucional tiene que ser y es particularmente sensible, por quien les habla, catedrático de Derecho penal y rector de la Universidad de Salamanca.

Además se me otorga la medalla Isidro Fabela, destinada a aquellos que han hecho de la lucha por la libertad, el Derecho y la justicia una norma de vida, es decir una distinción con un especial contenido a que cualquier jurista que se haga acreedor de este nombre tiene que ser sensible.

La libertad, el Derecho y la justicia son la razón de ser, de lo que hacemos en las aulas de Derecho, yo diría más, de lo que hacemos o debemos hacer en la Universidad en general y es oportuno recordarlo y subrayarlo en los dramáticos momentos que se viven hoy en el mundo. La expresión del señor director de la Facultad de Derecho ha recordado que las ideas deben ser impuestas por la fuerza de la razón, nunca por la violencia; la violencia puede llegar a vencer pero nunca a convencer, y la cita se ha dicho ya, no es mía, sino de quien me ha precedido en el rectorado de la Universidad de Salamanca don Miguel de Unamuno.

La libertad, el Derecho y la justicia, son conceptos interrelacionados entre sí; y la libertad es contenido y meta del Derecho y la justicia sobre este punto incorpora indubitadamente igualdad como contenido, pues no es en verdad justicia la libertad solo de algunos, ni es Derecho la norma dictada para eliminar y no para garantizar la libertad.

Isidro Fabela expresó en su trayectoria vital, su personal compromiso con estos principios; el que hoy reconozcáis en mi trayectoria profesional méritos suficientes para merecer precisamente esta distinción, es para mí, particularmente emotivo y supone un aliciente para seguir en el futuro por el camino que un día inicié.

Me refería al comienzo que mi compromiso personal, mi compromiso con el Derecho, con un Derecho dotado de un variado contenido, es también mi compromiso personal con América, con la América de raíz hispana donde se entremezclan las razones con las emociones y los sentimientos; las emociones y sentimientos que invaden siempre a un español, cuando ve lugares, cuando habla con personas en las que percibe a la vez identidad y la diferencia, como cuando escucha esa lengua común que adquiere matices y contenidos que definitivamente la enriquece. Yo siempre que vengo a América tengo la sensación que me satisface y que me emociona, y que me hace volver, en el caso de México; además se suman otras razones

una por todas y plenamente universitarias. México fue patria, la nueva patria que excluyó a la dura España de tantos universitarios que la guerra civil dramáticamente expulsó del suelo ibérico, ellos se integraron en vuestras aulas y enriquecieron allí su información y revitalizaron la vuestra.

Un rector no puede olvidar que el cementerio de esta ciudad de México acoge a 6 talentosos españoles, a ellos mi homenaje y a todos vosotros quienes me antecedieron, mi profundo agradecimiento.

Pero se espera que quien se incorpora de alguna manera a un nuevo ámbito, a una nueva sede, a una facultad, a una nueva universidad, también exprese ante sus compañeros de claustro cuál es su posición sobre el tema que es su formación, sobre el Derecho en suma, es por eso que digo que nuestro compromiso como ciudadanos, nuestro compromiso como personas, es con una sociedad que toma como base y asume como objetivo al hombre y su Derecho, y que quiere tener consecuencias directas —y ahora hablo como penalista— sobre el control de nuestras construcciones tanto de nuestras demandas al legislador respecto al contenido de la legislación penal, como los criterios y reglas propuestas al juez a la hora de concretar la norma sobre un caso, lo que entre los penalistas conocemos como teoría del delito.

Técnicamente todo esto presupone que, en primer lugar, una concepción material de la constitución expresa un modelo social concentrado —como ya les decía— en el hombre y sus derechos, también presupone lo que algo que ninguna facultad de Derecho enseña —debo subrayar— una consideración de la constitución como norma que tiene dos principios básicos, el valor directamente normativo del texto constitucional, y no es solamente un texto dirigido al legislador, es también un texto dirigido al ciudadano, es un texto por lo tanto alegable directamente ante los tribunales, y junto a ello también el principio de jerarquía normativa que plasma las relaciones del texto constitucional, con las restantes ramas del ordenamiento jurídico.

Sobre estos dos presupuestos, la proyección de este contenido y estos principios sobre el Derecho penal, se plasma en conocidos principios penales de rango constitucional, dirigido a un propio destinatario, dirigido al legislador y dirigido al juez.

Parecería de mi parte aventurado u osado el reiterar aquí cuestiones que cualquier estudiante de primer curso en contacto con el ordenamiento penal sabe, pero conviene que al igual que en la propia universidad las viejas raíces de las cosas se actualizan, hoy nos pongamos en contacto con las nuevas demandas de nuestra sociedad. De seguro, que el primer principio con el que se identifica el Derecho penal es siempre con el principio de legalidad, esto es con aquello que recurriendo al latín como norma de expresión, aunque no sea de origen latino, lo plasmamos en el *nullum crimen sine lege*, y lo plasmamos como norma latina pese a que es un fruto directo del estado liberal. Tal norma plasma la barrera o el escudo del hombre frente a la espada y el fundamento, —hubiera de recordarlo ante un nuevo siglo, un nuevo milenio— está en la seguridad jurídica, pero está también en un fundamento político representativo, en un fundamento democrático. Para que una norma penal respete el principio de legalidad no basta con que se plasme en un código o en un artículo de un código, en una norma legal, sino que esa norma legal o ese código sea fruto justamente del poder legislativo, pero no de cualquier poder legislativo, sino de un parlamento que esté legitimado por el voto de los ciudadanos.

Ese es el elemento clave para poder actualizar hoy ese principio. Por tanto además, al legislador se le exija una actividad de prevención, de no retroactividad, de normatividad, etcétera.

El principio de legalidad es sin duda el soporte de un principio que es básico en todo lo que llamamos teoría del delito y que no es otro que la tipicidad. Junto a ese principio, ese viejo principio, hay otros que también conviene recordar y actualizar, conviene sobre todo actualizar, adecuar a las necesidades de cada sociedad, al momento histórico de una sociedad. Me refiero en este caso al principio de proporcionalidad y la exclusión de la responsabilidad penal no necesaria, y decían ya los viejos escritores liberales, que el exceso de la pena tornaba a esta en tiránica, es decir la peor objeción que pueden hacer a una responsabilidad penal —tanto a la responsabilidad del legislador como a la responsabilidad del juez— es que esa pena que se impuso en la ley o que se impuso en una sentencia, no era necesaria en ese caso, no era necesario llegar a ese extremo. Pero contra la proporcionalidad no está solo la gravedad del delito

y la gravedad de la responsabilidad, también están instituciones más técnicas que estoy seguro todos ustedes profundizarán en ellas en sus estudios del Derecho, me refiero, al contenido de este bien jurídico como contenido material con la propia teoría del Derecho.

Contra esos dos principios, hay otros que todos ustedes conocen, el de culpabilidad, que afirma tanto el carácter personal de la responsabilidad rápidamente asumida por todos, pero también alcanza otro matiz no tan rápidamente asumido por todos los legisladores, me refiero a cuál es el principio de exclusión de la responsabilidad objetiva, la exigencia de dolo o culpa. Sólo es merecedor de pena aquello que es evitable, y un comportamiento doloso o culposos es evitable, pero un comportamiento accidental, un comportamiento fortuito, un resultado fortuito por definición es inevitable; por tanto no tiene sentido que se le imponga una pena fuerte. Junto con ello añadan el principio constitucional de resocialización como aspiración a no delinquir, no como aspiración de afirmación de la bondad de elegir explícitamente en el de nuestras sociedades.

Todos estos principios son el debate que yo propongo, pareciera que son principios importados, pareciera que son principios que al igual que muchos códigos, o constituciones, son copiados o transcripción de lo que en muchos otros medios geográficos, aunque fueran de la misma raíz cultural tuvieron vigencia o tiene vigencia. Lo que cualquier país tiene que establecer es sobre sus estructuras jurídicas, establecer su propio contenido, es ese, es esa aproximación y esa incorporación de cada uno de sus propios contenidos lo que legitima el contenido de sus normas, lo que le da sentido, lo que hace que aquel que sea su destinatario, el ciudadano no lo sienta como extraño.

Pero he encontrado también algo que un profesor de Derecho debe recordar a sus alumnos, yo diría también de recordar a sus compañeros y recordarlo desde la rama que más vinculación tiene por ello con la propia ley. Si quisiéramos huir de esa burbuja cómoda de la que a veces nos movemos los juristas, la realidad está más allá o esta fuera de estos muros de esta Facultad, está más allá de los muros de las salas de los tribunales, está en nuestra sociedad, y esta es la realidad que interesa o debe interesar también al Derecho penal, no solamente la pura estipulación normativa o la estipulación de conceptos o de razonamientos lógicos, también el contacto sobre

qué es delito, si realmente debe serlo, quién delinque y por qué delinque.

Las citas sobre que la mejor política penal es una buena política social, no es algo que aparezca como una cita ocasionalmente tildada en demagogia, sino como una pura realidad. Cuando las cifras de la delincuencia bajan, no es tanto por la fuerza de las normas, sino por la actuación sobre las causas y no tiene que ver con la política social mucho más que con la política jurídico penal.

La búsqueda de ese horizonte utópico que no es otro que la vigencia real y efectiva del hombre y sus derechos que hace que en verdad busquemos, que en verdad seamos libres y seamos iguales, ha permitido que marcara y que marque mi vida y mi obra, y el que me reconozcáis, como decía al principio, me emociona que me lo reconozcáis precisamente a mí, que me lo reconozca precisamente esta Facultad de Derecho y que me lo reconozca precisamente en este país, en México.

Pero junto a ello y para concluir, sí debo volver a retomar, si me lo permiten una vez más, el birrete de rector, hablar como rector, como representante de la institución, que como se los dije, y como se les ha recordado, está en el origen de esta Universidad, es el origen de esta Universidad y de otras universidades americanas, de algunas directamente y otras a través de la UNAM.

Les decía el señor director con acierto, que la Universidad no debe ser neutral frente a determinados casos que la Universidad, cuando en verdad ha marcado tal nombre, cuando realmente ha cumplido su función, cuando ha sido bastión de libertad, es cuando ha servido de germen o de fuente para aquello que después va incorporándose a la propia comunidad, aquello que ha hecho dinamitar a nuestra sociedad, ha sido muchas veces la represión a los derechos que se han realizado sobre las aulas universitarias.

No debe olvidar, como función la propia universidad, su función crítica, pero es algo que depende de quienes en un momento histórico concreto, formaron una fracción. Una universidad, no depende de las grandes palabras o grandes objetivos, al final las universidades igual que cualquier institución, son las personas.

Si yo estoy hoy aquí hablándoles como Rector de la Universidad de Salamanca y estoy especialmente legitimado para hacerlo, por esta

vinculación, eso es porque en algún momento de la historia de mi Universidad, la Universidad como se ha recordado hoy, defendió al hombre frente al Estado y lo defendió con los modos, las formas y el razonamiento de otro tiempo, pero con la misma idea.

El padre Vittoria se preguntaba sobre los derechos que legitimaban a los españoles a ocupar las tierras americanas, hacía la reflexión frente al poder y frente a un poder que era un poder de verdad, un poder de Carlos V, un poder de los Austrias, era el poder de la España del siglo xvi, y no le tembló la palabra, y realmente son a veces esas contradicciones del propio novohispano que busca o consulta universidades para legitimar, y que se encuentra que la Universidad le responde a lo mejor en el sentido no esperado, pero son justo esas personas que marcan la historia de la Universidad de Salamanca y que marca lo que son sus momentos más gloriosos.

También debo recordar que la historia se escribe siempre después, y se escribe a lo mejor por la gente que no estaba en el momento que aquello ocurrió, y se escribe proyectando nuestros prejuicios, nuestro modo de ver las cosas sobre los hechos que pasaron en otros momentos o sobre las personas que desarrollaron esos hechos junto a las personas que marcan y caracterizan a la Universidad de Salamanca.

Están también las otras personas, los olvidados, aquellos que no entran en la historia oficial, pero que también contribuyeron a que la historia tuviera contenido y que a la Universidad de Salamanca por la UNAM, por la universidad de San Marcos en Lima, por la universidad que ustedes deseen, ocupe el lugar que ocupa en la historia de distintos países.

Basta recordar a alguien que está vinculado a estas tierras, a estas tierras americanas, no a esta Universidad, pero sí a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que cumple un papel clave. Me refiero a Ramón Salas, nacido en España, en España peninsular. Él se forma en la Universidad de San Carlos de Guatemala y vuelve finalizando el siglo xviii a Salamanca donde ocupa una cátedra, cátedra que pierde por algo que es un germen de la crisis de todas las universidades: la intolerancia, el dogmatismo, el no respetar al diferente, el pecado que era incorporar a aquella universidad española que quería despertar a finales del siglo xviii, el pensamiento liberal, las

traducciones de Jeremías que algo tuvieron que ver con lo que pasó después en estas tierras.

Esa es la historia que a mí como rector me gusta recuperar, las personas a las que debo como representante de esta institución también ese reconocimiento que a veces en otro momento se evitó, y creo que esa es de alguna forma la otra función de la universidad, el reflexionar sobre todos aquellos mártires que a veces no hemos incorporado en nuestra propia historia, pero que pueden explicar muchas cosas.

La universidad cumple esa función, esa función de enriquecer a un pueblo, a una sociedad que sirve.

Y concluyo ahora sí. Yo aquí me siento como en mi casa y me siento por la legitimidad no ya por ser rector de Salamanca, sino de ser universitario, por que las universidades si algo las caracteriza y también aquellos como la suya incorporan el propio nombre de su país a su denominación, es, si me lo permiten, que de alguna forma no tienen nación, porque el saber, el conocimiento, la creación del saber y su transmisión, es patrimonio de todos, es patrimonio de los hombres. Pero el creer que el poder del saber —concluya o no concluya las funciones del estado— es la visión más pobre que pueda tenerse, eso es justamente lo contrario a una universidad.

Por eso con emoción, muchísimas gracias.

Imposición de la Medalla Isidro Fabela a Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, editado por la Facultad de Derecho, se terminó de imprimir en octubre de 2003, en los talleres de Estampa Artes Gráficas, S.A. de C.V. México, D. F. Para su composición se utilizaron tipos Baskerville. Los interiores se imprimieron en papel cultural de 90 grs. La edición consta de 1000 ejemplares.